GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 224/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS". ID N° 359.727.----------

Encarnación, 20 de marzo de 2019.

VISTA:

La necesidad de adquirir **Productos Medicinales y Farmacéuticos, y, ----------**

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia deberá ser realizado un llamado en la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas, para la Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos para personas de escasos recursos; el cual se halla detallado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto, teniendo en cuenta que en la elaboración del mismo han participado las distintas áreas que tienen relación con el proceso en cuestión, como ser la Secretaría de Salud y la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone, que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.----------

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a licitación en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019,** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS". ID N° 359.727.**----------

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019,** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS". ID N° 359.727,** y en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a efectuar el procedimiento de Contratación de conformidad con la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA.---

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa